



Resolución Directoral

N° 00247-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 27 de mayo de 2026



VISTOS: El Memorándum N° 00625-2026-ENSFJMA/DG de fecha 26 de mayo de 2026; la Resolución Directoral N.º 00230-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 19 de mayo de 2026, y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00230-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 19 de mayo de 2026, se modificó la conformación de la representación empleadora en la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027 de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, incorporando a la Sra. Marita Quiroz Pucyón, Jefa del Área de Personal, como miembro titular;

Que, mediante Memorándum N° 00625-2026-ENSFJMA/DG, la Dirección General informa que posterior a la emisión de la citada resolución se ha verificado que la Sra. Marita Quiroz Pucyón ostenta la condición de miembro de la junta directiva del sindicato SITAENAF; situación que genera una incompatibilidad material y legal con la representación empleadora;

Que, conforme al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (Decreto Supremo N.º 010-2003-TR), la Ley N.º 31564 (Ley de prevención y mitigación de conflictos de intereses en el sector público) y la Ley N.º 27815 (Ley del Código de Ética de la Función Pública), se debe asegurar la debida autonomía de las partes y la neutralidad, prohibiendo actos de injerencia que quiebren la separación absoluta entre los negociadores;

Que, con la finalidad de salvaguardar el Principio de Continuidad del Servicio Público previsto en la Ley N.º 27444, resulta pertinente reincorporar a la Directora de

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059653



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9CEDE1**

Difusión, Bach. Julia María Sánchez Fuentes, en calidad de miembro titular de la representación empleadora; precisando que su renuncia anterior estuvo circunscrita estrictamente al cargo de Presidenta, por lo que su retorno exclusivo como miembro titular le libera de la carga de conducción y garantiza la idoneidad técnica del colegiado;

Estando a lo informado por la Dirección General y contando con los vistos buenos correspondientes, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N.º 00230-2026-DRELM y el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución Directoral N.º 00230-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 19 de mayo de 2026, respecto a la conformación de la representación empleadora en la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027 de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, excluyendo a la Sra. Marita Quiroz Puycón por razones de incompatibilidad legal y reincorporando a la Directora de Difusión Julia María Sánchez Fuentes como miembro titular; la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA
1	Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga - Director de Investigación (Presidente)
2	Bach. Julia María Sánchez Fuentes - Directora de Difusión
3	Abg. Rosa María Huette Tolentino - Secretaria General
4	C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares - Director de la Oficina de Administración

Nº	INTEGRANTES DEL SITAENAF
1	Sra. Jessica Verónica Castro Cortez - Secretaria General
2	Sra. Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo
3	Sra. Diana Zelmira Chávez Ajalcraña
4	Sra. Ysabel Cruz Valdez

Artículo 2º.- RATIFICAR al Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga en la conducción de la Presidencia de la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027.

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059653

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9CEDE1**



Artículo 3º.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00086-2026-ENSFJMA/DG-SG y modificatorias que no se opongan a la presente se mantengan vigentes.



Artículo 4º.- ENCARGAR al Área de Personal la actualización de los registros institucionales y la realización de las acciones administrativas correspondientes, incluyendo su registro ante el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5º.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y notifique a los integrantes de la comisión e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMÉN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059653

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9CEDE1**

